

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA: DE ASUNTOS PENALES**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL: DE JUSTICIA PENAL JUVENIL**  
**COORDINACIÓN SUR**

**A- MISION**

Entender en todas las cuestiones inherentes al sistema penal juvenil en la zona sur de la Provincia, asesorando en el diseño de las políticas al respecto y desarrollando todas las acciones necesarias para atender los aspectos preventivos, de tratamiento y contención de la minoridad en la situación antes mencionada.

**B- FUNCIONES**

1. Asesorar a la Dirección Provincial en el diseño de adecuadas políticas que operen como elementos preventivos y de tratamiento para los jóvenes inmersos en el sistema penal juvenil.
2. Propiciar la investigación con el objeto de detectar las variables de la problemática de los jóvenes y el sistema penal.
3. Elaborar y desarrollar programas de acción destinados a abordar la problemática y propiciar un tratamiento de acuerdo con el análisis de la personalidad de los jóvenes.
4. Crear instancias de seguimiento y atención de los jóvenes del sistema penal juvenil, con niveles de intervención que recreen categorías más complejas que la custodia o peligrosidad.
5. Garantizar la capacitación en la temática no sólo de los recursos humanos directamente implicados, sino del conjunto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
6. Establecer con los Organismos correspondientes de los Ministerios de Educación, de Salud, de Acción Social y de Trabajo la coordinación necesaria para el mejor logro de los objetivos comunes.
7. Propiciar la creación de Institutos de Reinserción de los jóvenes atendidos por el sistema penal juvenil.
8. Gestionar convenios con instituciones privadas dedicadas a igual fin a los efectos de contribuir en común a la atención de los problemas de los jóvenes atendidos por el sistema penal juvenil. Asimismo, supervisar el cumplimiento de los términos de los convenios existentes por tal motivo.
9. Propiciar ante los poderes públicos la actualización de las disposiciones normativas en materia de jóvenes.
10. Organizar servicios de difusión y orientación en cuanto a normas preventivas, interiorizando a toda la sociedad sobre la necesidad de un trabajo conjunto.
11. Asegurar espacios de coordinación con los niveles jurídicos que aseguren la historización de cada caso o emergente.

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA: DE ASUNTOS PENALES**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL: DE JUSTICIA PENAL JUVENIL**  
**COORDINACIÓN SUR**  
**DEPARTAMENTO : HABILITACION**

**A- MISIÓN**

Atender el manejo y rendición de fondos en la zona sur

**B- FUNCIONES**

1. Intervenir y fiscalizar toda gestión relacionada con el movimiento de fondos y valores realizada por la zona sur.
2. Efectuar los pagos pertinentes.
3. Llevar los libros y registros reglamentarios para las habilitaciones.
4. Confeccionar los arqueos de fondos.
5. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones administrativas y contables vigentes.
6. Gestionar, percibir y distribuir los fondos y calores que se acrediten al organismo para el cumplimiento de los fines específicos.
7. Ordenar en tiempo y forma las registraciones contables de la zona sur, verificando el cumplimiento de las normas vigentes.

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA: DE ASUNTOS PENALES**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL: DE JUSTICIA PENAL JUVENIL**  
**COORDINACIÓN SUR**  
**DEPARTAMENTO: DE INSTITUTOS Y PROGRAMAS**

**A- MISION**

Asistir a la Superioridad en el abordaje de las acciones necesarias para la correcta contención de los jóvenes que se atiendan desde la Dirección, procurando la adecuada contemplación de las pautas establecidas como principios generales del Sistema Penal y de los principios doctrinarios de la Dirección Provincial del Sistema Penal Juvenil en particular

**B- FUNCIONES**

1. Asesorar en materia de adopción de medidas que permitan un tratamiento adecuado de los jóvenes atendidos en Sistemas Cerrados y Abiertos.
2. Entender en la incorporación de nuevas modalidades de atención de los menores mediante los servicios de institutos, casas u hogares.
3. Intervenir en toda tarea de planificación o desarrollo de programas o acciones a pedido de la Superioridad.
4. Participar de las actividades de capacitación que para la optimización en el desempeño de los objetivos se organicen.
5. Atender cualquier pedido de informe que se le requiera en relación con los casos atendidos y el estado de los mismos.
6. Proponer nuevas acciones o modificaciones a las que se desarrollan por la Dirección a los fines de prestar mejores servicios a la población atendida.
7. Supervisar el accionar del personal correccional que desempeña funciones en los institutos.
8. Instrumentar las modalidades necesarias para la realización de tareas en forma conjunta con la Coordinación Sur.
9. Supervisar las condiciones materiales de alojamiento de los jóvenes en los Institutos.
10. Supervisar el cumplimiento de las normativas de orden y disciplina interna de los Institutos.
11. Reemplazar al Coordinador Sur en caso de ausencia o impedimento temporario de éste.

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA: DE ASUNTOS PENALES**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL: DE JUSTICIA PENAL JUVENIL**  
**COORDINACIÓN SUR**  
**DEPARTAMENTO: INSTITUTOS Y PROGRAMAS**  
**DIVISIÓN: LIBERTAD ASISTIDA**

**A- MISION**

Brindar tratamiento Psicológico y acompañamiento al joven y su grupo familiar o de convivencia como alternativa a la privación de la libertad o como fortalecimiento del trabajo de socialización realizado durante el tiempo de internación..

**B- FUNCIONES**

1. Llevar adelante programas para el apoyo social, familiar, terapéutico, comunitario y educativo que permitan el desarrollo del joven como ciudadano en comunidad.
2. Brindar al joven herramientas para que a través del apoyo educativo y la capacitación pueda incluirse socialmente.

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA: DE ASUNTOS PENALES**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL: DE JUSTICIA PENAL JUVENIL**  
**COORDINACIÓN SUR**  
**DEPARTAMENTO: INSTITUTOS Y PROGRAMAS**  
**DIVISIÓN: SISTEMAS ABIERTOS**

**A- MISION**

Brindar tratamientos que permitan la reinserción a la vida cotidiana del joven atendido por el sistema penal juvenil. Alojamiento de jóvenes con severo compromiso delictivo y altos niveles de deterioro personal para su rehabilitación.

**B- FUNCIONES**

1. Brindar capacitación laboral, talleres, emprendimientos productivos, espacios de recreación y reflexión, abordaje terapéutico psico-social.
2. Brindar un tratamiento psicológico individual y una orientación al grupo familiar.
3. Cumplir con los regímenes de visita pautados.
4. Brindar alojamiento a los jóvenes con severo compromiso delictivo.

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA: DE ASUNTOS PENALES**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL: DE JUSTICIA PENAL JUVENIL**  
**COORDINACIÓN SUR**  
**DEPARTAMENTO: INSTITUTOS Y PROGRAMAS**  
**DIVISIÓN: SISTEMAS CERRADOS**

**A- MISION**

Brindar tratamientos que permitan la reinserción a la vida cotidiana del joven atendido por el sistema penal juvenil. Alojamiento de jóvenes con severo compromiso delictivo y altos niveles de deterioro personal para su rehabilitación.

**B- FUNCIONES**

1. Brindar capacitación laboral, talleres, emprendimientos productivos, espacios de recreación y reflexión, abordaje terapéutico psico-social.
2. Brindar un tratamiento psicológico individual y una orientación al grupo familiar.
3. Cumplir con los regímenes de visita pautados.
4. Brindar alojamiento a los jóvenes con severo compromiso delictivo.

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA: DE ASUNTOS PENALES**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL: DE JUSTICIA PENAL JUVENIL**  
**COORDINACIÓN SUR**  
**DEPARTAMENTO: JURÍDICO Y DE EVALUACIÓN**

**A- MISION**

Entender en el asesoramiento jurídico de todas las áreas de la Coordinación Centro Norte y supervisar la tramitación de las causas radicadas en el Poder Judicial y en la evaluación de las medidas dispuestas y/o en las consultas que el poder judicial realice sobre la o las medida/s a aplicar sobre un/a joven.

**B- FUNCIONES**

5. Asistir jurídicamente cualquier requerimiento que en ese sentido le realice la Superioridad u otra área de la Coordinación Centro Norte.
6. Entender en el seguimiento de todas las actuaciones vinculadas con los casos que se tratan en la Coordinación Centro Norte y se desarrollen en el ámbito tribunalicio.
7. Conducir los procesos sumarios que se sustancien para el persona de la Dirección.
8. Evaluar las medidas a aplicar sobre las personas menores de edad opinando como equipo interdisciplinario sobre la viabilidad de las mismas, incluyendo al respeto irrestricto de las garantías legales y procesales pertinentes
9. Asistir jurídicamente cualquier requerimiento que en ese sentido le realice la Superioridad u otra área de la Coordinación Sur. Entender en el seguimiento de todas las actuaciones vinculadas con los casos que se tratan en la Coordinación Sur y se desarrollen en el ámbito tribunalicio.
10. Conducir los procesos sumarios que se sustancien para el persona de la Dirección.

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA: DE ASUNTOS PENALES**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL: DE JUSTICIA PENAL JUVENIL**  
**COORDINACIÓN SUR**  
**DEPARTAMENTO: JURÍDICO Y DE EVALUACIÓN**  
**DIVISIÓN: EVALUACIÓN**

**A- MISION**

Entender en la tramitación de las causas radicadas en el poder judicial. Entender en el asesoramiento jurídico de todas las áreas de la Coordinación Centro Norte. Realizar el seguimiento de todas las actuaciones que vinculadas con los casos que se tratan en la Dirección se desarrollen en el ámbito tribunalicio.

**B- FUNCIONES**

1. Asistir jurídicamente cualquier requerimiento que en ese sentido le realice la superioridad u otra área de la Dirección.
2. Entender en el seguimiento de todas las actuaciones que vinculadas con los casos que se tratan en la Dirección se desarrollen en el ámbito tribunalicio.
3. Instrumentar y mantener actualizada la normativa de utilidad para el funcionamiento de la Dirección.
4. Los abogados participarán en las estrategias de intervención que los equipos evalúen para garantizar el contenido de la información que hace a los derechos y garantías de los /las jóvenes y sus familias, así como información sobre el desarrollo de tramitaciones judiciales y/o administrativas que involucren a los/las jóvenes.
5. Mantener permanentemente informado al joven y su familia sobre el estado de la causa judicial en la que el joven se encuentre involucrado y que dio origen a la intervención de esta Dirección, requiriendo información tanto del abogado defensor (sea público o privado ) como del Juzgado donde tramite su causa.
6. Participar en la evaluación de las estrategias ante organismos administrativos y/o judiciales, así como en la coordinación del desarrollo de las medidas judiciales aplicadas a los/las jóvenes.
7. Evaluar la medida ordenada por el poder judicial y opinar sobre la conveniencia o no de la misma.
8. Asesorar al poder judicial sobre la medida más conveniente teniendo en cuenta la situación individual, social y familiar del joven en aras de cumplimentar lo previsto por la legislación nacional e internacional vigente sobre la materia

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA: DE ASUNTOS PENALES**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: DE JUSTICIA PENAL JUVENIL**

**COORDINACIÓN SUR**

**DEPARTAMENTO: JURÍDICO Y DE EVALUACIÓN**

**DIVISIÓN: EVALUACIÓN**

**SUBDIVISIÓN: ASISTENTES PROFESIONALES**

**A- MISION**

Entender en la tramitación de las causas radicadas en el Poder Judicial.

**B- FUNCIONES**

1. Realizar el seguimiento de todas las actuaciones que vinculadas con los casos que se tratan en la Dirección se desarrollen en el ámbito tribunalicio.
2. Instrumentar y mantener actualizada la normativa de utilidad para el funcionamiento de la Dirección.
3. Colaborar en los procesos sumarios que se sustancien para el personal de la Dirección.
4. Atender cualquier otro requerimiento de la Superioridad vinculado con la tarea jurídica, administrativa y del personal.

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA: DE ASUNTOS PENALES**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: DE JUSTICIA PENAL JUVENIL**

**COORDINACIÓN SUR**

**DEPARTAMENTO: JURÍDICO Y DE EVALUACIÓN**

**DIVISIÓN: EVALUACIÓN**

**SUBDIVISIÓN: EQUIPO INTERDISCIPLINARIO**

**A- MISION**

Entender en las distintas problemáticas de los jóvenes atendidos por el sistema penal juvenil.

**B- FUNCIONES**

1. Realizar reuniones ordinarias para establecer pautas comunes de atención a los jóvenes.
2. Entender en cualquier pedido de informes o elaboración de proyectos de acuerdo a los requerimientos de la Superioridad.
3. Entender en las acciones de capacitación que deberán desarrollarse para su perfeccionamiento

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA: DE ASUNTOS PENALES**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL: DE JUSTICIA PENAL JUVENIL**  
**COORDINACIÓN SUR**  
**DEPARTAMENTO: ADMINISTRATIVO**

**A- MISION**

Asumir la planificación y conducción de la gestión administrativa de la Coordinación Sur, como así también lo relativo al personal.

**B- FUNCIONES**

1. Asesorar y asistir a la Superioridad y dependencias de la Coordinación Sur respecto al diligenciamiento de las actuaciones de índole administrativo recepcionadas o iniciadas a través de la misma tendiendo a la unificación de los correspondientes procedimientos.
2. Velar por el cumplimiento de leyes, decretos, resoluciones y demás disposiciones vigentes vinculadas a la gestión administrativa.
3. Administrar los Recursos Humanos en función de los objetivos que se fijen, en forma eficiente y dentro de las condiciones existentes, dando instrucciones al respecto a las áreas de responsabilidad y velando por el cumplimiento.
4. Organizar y actualizar permanentemente el archivo de las normas legales vigentes.
5. Coordinar inspecciones que en materia administrativa deban ser instrumentadas en los servicios dependientes de la Coordinación Sur.
6. Supervisar el uso de los medios de movilidad del organismo y coordinar las reparaciones.
7. Supervisar los planes de aprovisionamiento de diversa índole necesaria para el funcionamiento de los servicios dependientes de la Coordinación Sur.

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA: DE ASUNTOS PENALES**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL: DE JUSTICIA PENAL JUVENIL**  
**COORDINACIÓN SUR**  
**SUBDIVISIÓN: PERSONAL Y DESPACHO**

**A- MISION**

Asistir a la Coordinación en la gestión de recursos humanos de la Dirección y en la atención del despacho.

**B- FUNCIONES**

1. Brindar a la Superioridad el apoyo y la colaboración que solicite dentro de los límites de su competencia.
2. Registrar y actualizar el movimiento de altas, bajas y traslados del recurso humano de la Unidad de Organización, aplicando las normas y disposiciones legales vigentes en la materia.
3. Confeccionar, actualizar y archivar los legajos de los agentes dependientes de la Dirección.
4. Elaborar mensualmente la información referida a partes de asistencia y cualquier otra información de acuerdo a la normativa en vigencia.
5. Atender las solicitudes de licencias, justificaciones y franquicias del régimen respectivo en vigencia.
6. Controlar la asistencia y cumplimiento de los horarios habituales del personal que presta servicios en la Dirección.
7. Elaborar los informes solicitados por la Superioridad relacionados con traslados, cambios de funciones, licencias extraordinarias y de larga duración, jubilaciones, retiros, como así también lo referido al régimen disciplinario.

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA: DE ASUNTOS PENALES**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL: DE JUSTICIA PENAL JUVENIL**  
**COORDINACIÓN SUR**  
**SUBDIVISIÓN: CHOFERES**

**A- MISION**

Actualizar la documentación habilitante para conducir el vehículo y supervisar el buen funcionamiento de los rodados.

**B- FUNCIONES**

1. Conducir el vehículo que se le asigne atendiendo a la movilidad de los funcionarios de la Coordinación y de la Dirección.
2. Entender en la actualización permanente de la documentación habilitante para conducir el vehículo asignado, como así también la documentación del rodado.
3. Controlar el correcto funcionamiento de las unidades a disposición de la Coordinación y de la Dirección.
4. Realizar la rendición de cuentas de los insumos consumidos en su gestión, conforme las directivas emanadas de la superioridad.
5. Colaborar en toda otra tarea afín que le sea encomendada por la superioridad.